JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTES	Forwood Forestry Panamá S. A
DEMANDADO	Néstor Alonso Arango Gómez Juan Esteban Álvarez Aristizábal
RADICADO	050013103003-**2021-00065-00**
Auto sustanciación nro.	341
Asunto	Incorpora citación - Autoriza aviso.

Téngase en cuenta e incorpórese al expediente la comunicación contentiva de la citación y la constancia de entrega de la misma para la notificación personal realizada al demandado Néstor Alonso Arango Gómez y Juan Esteban Álvarez Aristizábal, debidamente efectuada y con resultado positivo; una vez transcurrido el término otorgado para que comparezcan al Despacho para recibir notificación personal, se ordena proceder de conformidad con el artículo 292 del C.G.P., a efectuar la notificación por aviso en la misma dirección.

Así mismo, se le solicita a la parte actora que en la notificación por aviso indique el correo electrónico de este despacho judicial, que es: ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co; lo anterior, en aras de que la parte demandada se logre contactar con el Juzgado para las respectivas notificaciones.

NOTIFIQUESE,

Firma electrónica.

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

Juez.

5.

Firmado Por:

ANGELA MARIA MEJIA ROMERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2a4df3cb1fd851dbe47c23941fa63872856d076bbe3130009a79f3fbef828b33
Documento generado en 19/07/2021 06:34:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica